



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de JOSE JAIRO SANCHEZ LOPEZ contra CAMILO ANDRES ORDOÑEZ MENDOZA. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01606-00**.

Se le pone de presente a la memorialista lo resuelto en el proveído de fecha 3 de marzo del año 2022, obrante a folio 20 de este cuaderno digital mediante el cual se requirió a la parte actora a fin de que informe si realizó la radicación del oficio No. 02706 del 2 de noviembre del año 2021 ante las entidades bancarias señaladas en el escrito cautelar.

Notifíquese (2)¹,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 033 **hoy** 28 de marzo de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7d0257e79a8342cf6dce94d7a5b49cb485dcc6cf747739752344fa4aea1bb5**

Documento generado en 24/03/2022 02:04:21 PM

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>